



## *Capacidades profesionales para garantizar la transparencia y ética funcional del abogado*

### *Professional skills to ensure transparency and functional ethics of the lawyer*

### *Capacidades profissionais para garantir a transparência e a ética funcional do advogado*

Carlos Ernesto Herrera-Acosta <sup>I</sup>

[ceherrera@unach.edu.ec](mailto:ceherrera@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

Rosita Elena Campuzano-Llaguno <sup>II</sup>

[rcampuzano@unach.edu.ec](mailto:rcampuzano@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-7512-7976>

Ana Lucía Machado-Ashqui <sup>III</sup>

[amachado@unach.edu.ec](mailto:amachado@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0002-7534-6623>

Tanya Dolores Martinez-Villacres <sup>IV</sup>

[tanyad.martinez@unach.edu.ec](mailto:tanyad.martinez@unach.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0007-8685-8188>

**Correspondencia:** [ceherrera@unach.edu.ec](mailto:ceherrera@unach.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 03 de mayo de 2024 \* **Aceptado:** 30 de junio de 2024 \* **Publicado:** 31 de julio de 2024

- I. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- III. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- IV. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

## Resumen

Las capacidades profesionales para garantizar la transparencia y ética funcional del abogado, no solo se refieren a la parte cognitiva, habilidades y destrezas que debe poseer el jurisconsulto para ejercer con eficiencia y eficacia su profesión, sino también, con la parte afectiva, con la calidez, valores y principios que debe aplicar en la atención y asesoramiento a los clientes. En este sentido, el propósito del manuscrito fue, analizar a través de la aplicación de un cuestionario las capacidades que debe desarrollar el abogado en su formación académica, para ejercer una práctica profesional apegado a los principios éticos que garantice su transparencia en la gestión y actuación; en el estudio se aplica el método inductivo, analítico y descriptivo; los investigadores asumen un enfoque mixto; por el nivel, objetivos y complejidad, es una investigación pura, documental, de campo, jurídica descriptiva; de diseño no experimental. La población involucrada está constituida por 90 abogados en libre ejercicio 3 ciudades importantes del Ecuador, a quienes se le aplicó un cuestionario de 6 preguntas tipo likert; los resultados indican que la población objeto de estudio posee capacidades profesionales que garantizan la transparencia y ética funcional, sin embargo, se concluye señalando que los abogados de la ciudad de Ambato y Latacunga, son más confiables que los abogados de la ciudad de Riobamba.

**Palabras clave:** inteligencia; actitud; aptitud; formación profesional superior.

## Abstract

The professional capabilities to guarantee the transparency and functional ethics of the lawyer, not only refer to the cognitive part, abilities and skills that the legal consultant must have to efficiently and effectively exercise his profession, but also to the affective part, with the warmth, values and principles that must be applied in the attention and advice to clients. In this sense, the purpose of the manuscript was to analyze through the application of a questionnaire the capabilities that the lawyer must develop in his academic training, to exercise a professional practice attached to the ethical principles that guarantee his transparency in management and performance; in the study the inductive, analytical and descriptive method is applied; the researchers assume a mixed approach; due to the level, objectives and complexity, it is a pure, documentary, field, descriptive legal research; of non-experimental design. The population involved is made up of 90 lawyers in free practice in 3 important cities of Ecuador, to whom a sample of 6 Likert-type questions was applied;

The results indicate that the population under study has professional skills that guarantee transparency and functional ethics; however, it is concluded that the lawyers from the cities of Ambato and Latacunga are more trustworthy than the lawyers from the city of Riobamba.

**Keywords:** intelligence; attitude; aptitude; higher professional training.

## Resumo

As capacidades profissionais para garantir a transparência e a ética funcional do advogado, não se referem apenas à parte cognitiva, capacidades e competências que o jurista deve possuir para exercer com eficiência e eficácia a sua profissão, mas também, à parte emocional, ao calor, valores e princípios que devem ser aplicados no atendimento e aconselhamento dos clientes. Neste sentido, o objetivo do manuscrito foi analisar, através da aplicação de um questionário, as capacidades que o advogado deve desenvolver na sua formação acadêmica, para exercer uma prática profissional ligada aos princípios éticos que garantam a transparência na gestão e na atuação. O método indutivo, analítico e descritivo é aplicado no estudo; os investigadores adotam uma abordagem mista; Pelo nível, objetivos e complexidade, trata-se de uma investigação jurídica pura, documental, de campo, descritiva; projeto não experimental. A população envolvida é constituída por 90 advogados em exercício livre em 3 grandes cidades do Equador, aos quais foi aplicado um questionário de 6 perguntas do tipo Likert; Os resultados indicam que a população em estudo possui capacidades profissionais que garantem a transparência e a ética funcional, no entanto, conclui-se salientando que os advogados da cidade de Ambato e Latacunga são mais confiáveis do que os advogados da cidade de Riobamba.

**Palavras-chave:** inteligência; atitude; fitness; formação profissional superior.

## Introducción

La profesión de abogado es una de las más antiguas y respetadas en la sociedad, son profesionales del derecho que se encargan de representar y asesorar a sus clientes en asuntos legales, su función principal es defender los derechos e intereses de sus representados, así como también brindarles orientación legal en diferentes situaciones. Los abogados pueden especializarse en diversas áreas del derecho, como el derecho penal, civil, laboral, mercantil, entre otros; para ejercer esta profesión, es necesario contar con una formación académica y obtener la correspondiente licencia para ejercer la abogacía; su labor en la sociedad es fundamental, ya que ayudan a la resolución de conflictos

legales, protegen los derechos de las personas y garantizan el cumplimiento de la ley para mantener el orden social y la justicia en la sociedad.

Una de las capacidades que requiere el abogado es conocimiento profundo de las leyes, implica tener un amplio entendimiento de las diferentes normas y regulaciones que rigen la en un Estado, esto incluye la capacidad de interpretar y aplicar la legislación de manera efectiva, así como de comprender las diferentes ramas del derecho. Otra de las capacidades fundamentales, son las habilidades para análisis y resolución de problemas legales, que implica, habilidad de investigación, pensamiento crítico, habilidad de análisis, capacidad de comunicación efectiva, habilidad de negociación, creatividad y habilidades para gestión del tiempo.

El asesoramiento y representación de los abogados es crucial en diversas situaciones legales, es fundamental para garantizar un proceso legal justo y obtener resultados favorables en cualquier situación legal. En este sentido la comunicación de los abogados con sus clientes debe ser clara y efectiva para garantizar una relación de confianza y satisfacción mutua. Para lograr una comunicación exitosa, los abogados deben ser capaces de transmitir información de manera clara y comprensible, evitando el uso de jergas legales que puedan confundir al cliente, además, es importante que los abogados escuchen activamente a sus clientes, comprendan sus necesidades y preocupaciones, y respondan de manera oportuna a sus preguntas y consultas.

Finalmente, la actuación del abogado en el ejercicio profesional debe ser ética e íntegra en todo momento. El abogado tiene la responsabilidad de actuar con honestidad, imparcialidad, lealtad, independencia y confidencialidad en el ejercicio de su profesión, debe respetar en todo momento los principios éticos de la abogacía, así como las normas y regulaciones aplicables, debe actuar en beneficio de sus clientes, procurando siempre proteger sus intereses de manera diligente y eficaz. Bajo estos argumentos el manuscrito tiene como objetivo, analizar las capacidades profesionales que debe denotar el abogado para garantizar la transparencia y ética funcional, para alcanzar el propósito, se realiza un estudio crítico de la transparencia en el ejercicio profesional, de la ética funcional y de las capacidades profesionales del abogado en el siglo XXI.

## **La transparencia en el ejercicio profesional del abogado**

En el presente trabajo se pretende hablar acerca de la transparencia que deben tener los abogados al momento de ejercer su profesión, para lo cual es necesario partir por definir que es la transparencia y cuál es su importancia dentro de la labor como abogados. Por lo que se puede

mencionar que la transparencia es aquella característica la cual se encuentra basada en valores éticos fundamentales y que son de carácter universal como la honestidad, integridad, responsabilidad y eficacia. De igual forma a la transparencia se la traduce en principios y acciones claras las cuales se encuentran destinadas a garantizar y otorgar el acceso a información clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se toman en diversos ámbitos.

A su vez para poder hablar sobre la transparencia que deben de tener los abogados, se debe tener en cuenta que dentro de cualquier actividad profesional se busca un experto en la materia; el cual sea transparente, ejerza sus labores con ética y responsabilidad. Sin embargo, en este caso, cuando nos referimos a un profesional del derecho además de un experto en un campo específico, nos referimos a una persona que no sólo tiene capacidad académica, sino que también desempeña un rol social específico. Esta función social a la cual se refiere el público en general es aquella en la que se identifica a todos aquellos que habitualmente se dedican a actividades en el campo del derecho, quienes simplemente se distinguen de las demás personas, puesto a que son especialistas y conocedores de la materia; no obstante, por el hecho de ser conocedores no significa que puedan ejercerla a su manera, pues deben respetar ciertos valores morales y éticos al momento de ejercer su labor.

De igual forma es importante mencionar que según el Art. 323 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), menciona que “la abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho. Es garantía fundamental de toda persona ser patrocinada por un abogado de su libre elección”. (Código Orgánico de la Función Judicial, 2015) Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se puede estipular que la transparencia en la práctica legal es un aspecto fundamental para mantener la confianza de sus defendidos y garantizar la integridad del sistema legal; puesto a que las y los abogados deben de basarse en los principios de honestidad y transparencia al momento en el que se comunican con sus defendidos, durante los procesos judiciales y demás actividades en las que ejerzan su labor. Esto incluye proporcionar información clara y comprensible sobre los posibles resultados de un caso, los costos involucrados y cualquier riesgo asociado.

Por otra parte, es de suma importancia resaltar que el ejercicio de la profesión del abogado, en todos los asuntos en que se lo requiere, es “fundamental e imprescindible para la recta y eficaz administración de justicia y la solución de los problemas de carácter jurídico, tanto públicos como privados” (Ley de Federación de Abogados del Ecuador, 2013). Lo cual conlleva a que las y los

abogados al momento de ejercer su labor lo hagan de manera transparente, puesto que es esencial que los abogados revelen cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la representación de su defendido. La transparencia en este aspecto es crucial para garantizar que los defendidos estén informados y puedan tomar decisiones fundamentadas.

Además de que las partes defendidas siempre deben estar informadas y asesoradas por sus defensores, quienes se encuentran en la obligatoriedad de explicar de manera clara y comprensible los procedimientos legales relevantes y las estrategias que planean adoptar en un caso, lo cual ayuda a que sus defendidos puedan comprender el proceso y a participar de manera informada en su propia representación legal.

El Art. 330 del COFJ, estipula los deberes del abogado en el patrocinio de las causas: actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales; patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe; defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas del código de conducta en el ejercicio profesional que será dictado por el consejo de la judicatura; instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso; cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado; abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto; consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, y el número de su matrícula en el foro, y su firma en los originales, sin cuyos requisitos no se aceptará el escrito; denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía; proceder con arreglo a las leyes y con el respeto debido a las autoridades judiciales; las demás que determine la ley.

El COFJ se menciona cuáles son los deberes y las obligaciones de las y los abogados antes sus defendidos; es importante mencionar que en el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), en su Art. 269. estipula que el abogado, defensor o procurador que durante el juicio revele a la parte contraria los secretos de su defensa “o que, después de defender a una de las partes y conocer sus medidas de defensa, las abandone y defienda a la otra parte, será castigado con pena de prisión de uno a tres años”, a lo cual se lo conoce como delito de prevaricato.

Una vez que se haya tenido en cuenta la importancia de la transparencia dentro del ámbito laboral de las y los abogados es importante mencionar que esta va de la mano con la comunicación, sin embargo, los abogados también deben respetar la confidencialidad y la privacidad de la

información del cliente. Esto es fundamental para fomentar un ambiente de confianza y proteger los intereses de su defendido. A su vez que es importante acotar que la transparencia está intrínsecamente ligada a la ética profesional. Los abogados deben adherirse a normas éticas rigurosas para garantizar que su práctica sea justa, honesta y respetuosa.

En conclusión, los abogados también pueden contribuir a la transparencia del sistema legal abogando por un mejor acceso a la justicia. Se trata de hacer que los servicios jurídicos sean más comprensibles, accesibles y asequibles para todos; por el contrario, la transparencia en la práctica del derecho es fundamental para mantener la confianza pública en el sistema de justicia y garantizar una representación justa y ética. Los abogados desempeñan un papel fundamental al comunicarse abierta y honestamente con sus clientes y adherirse a estrictos estándares ético.

Al mismo tiempo, se puede recomendar que no se ejerza una presión al momento de enfatizar y fortalecer el ejercicio de la abogacía y los valores fundamentales que rigen su accionar, debido a que todo ello va de la mano con el desempeño de su labor de manera adecuada y transparente. De igual forma podemos mencionar que los principios como, la libertad, la dignidad, la integridad; confidencialidad del profesional, la transparencia y solidaridad; son bases necesarias para la formación de abogados basada en la ética profesional y la integridad en el trabajo, pues en este trabajo se ha analizado la importancia de la transparencia, pero esto va de la mano con la como profesional debes ser honesto, íntegro, leal y transparente en tus relaciones. Sólo así los clientes podrán recibir la confianza necesaria; estos valores se irán acumulando a lo largo de los años y a través de la experiencia que vayas adquiriendo.

### **La ética funcional del abogado**

La profesión de abogado cumple una función social fundamental en todo estado de derecho. El abogado es un operador de justicia que participa activamente en la realización del derecho y la justicia en la sociedad (Couture, 1958). Por ello, su ejercicio profesional está investido de gran responsabilidad pública y debe realizarse con irrestricto apego a principios éticos.

Según explica el tratadista uruguayo Eduardo Couture (1904-1956), la ética profesional del abogado se fundamenta en el correcto discernimiento entre lo justo y lo injusto. El abogado no puede limitarse a evaluar la legalidad más no la legitimidad ética de su conducta y decisiones (Couture, 1958). Debe orientar su juicio más allá de la legalidad para determinar también la justicia, equidad y legitimidad ética de su proceder (Berni Hoyos, 2022).

Para Couture (1958), la ética funcional del abogado implica el cabal cumplimiento de su deber de asesorar, defender, representar y acompañar diligentemente al cliente o representado, aplicando responsablemente sus conocimientos jurídicos en procura de sus derechos e intereses legítimos. Simultáneamente, en su función de colaborador de la justicia, el abogado tiene el deber de contribuir activamente a la realización del derecho y la equidad en cada caso. orienta, pero no puede sustituir la conciencia de su cliente.

Para Rincón – Cancelada (2016), la ética profesional de los abogados se basa en principios ampliamente aceptados que guían la práctica adecuada de la profesión. Entre estos principios fundamentales se destacan: Independencia: Es crucial que el abogado mantenga su independencia profesional en todo momento, resistiendo las influencias externas y priorizando los intereses legítimos de sus clientes o representados.

La formación universitaria en Derecho requiere combinar equilibradamente la capacitación intelectual, la educación en valores cívicos y la formación humanista integral. Un abogado técnicamente competente pero carente de principios éticos constituye un riesgo para la sociedad. En cambio, un profesional íntegro, socialmente responsable y con auténtica vocación de servicio puede transformar realidades hacia mayores niveles de justicia, equidad y paz social (Stewart, 2019).

La reflexión humanista debe tener especial importancia en la formación de todo abogado. Estudiosos latinoamericanos como Édgar Arnaud y Eduardo Couture destacan la importancia de una fundamentación humanista del Derecho que trascienda el formalismo positivista, incorporando consideraciones filosóficas, antropológicas, sociológicas, psicológicas e históricas a la interpretación y aplicación de las normas jurídicas (Silvera et. al, 2015).

Una sólida formación humanista proporciona al abogado perspectivas más amplias para la comprensión del Derecho y las conductas humanas. Le permite ir más allá de la literalidad de códigos y sentencias para discernir y construir respuestas más justas, equitativas y pacificadoras frente a los complejos conflictos humanos y sociales (Novoa, 2021).

Como lo menciona Rincón- Cancelada (2016) la educación humanista fortalece la disposición hacia el servicio, el compromiso social y la solidaridad, cualidades esenciales para una práctica profesional ética. Proporciona herramientas intelectuales para analizar críticamente las estructuras sociales y judiciales, identificando inequidades, vacíos e injusticias que necesitan ser cambiados. Ofrece criterios para que el abogado, en su día a día profesional, pueda contribuir eficazmente a la

construcción de una sociedad más justa y pacífica. Una base humanista completa mejora significativamente la formación profesional del abogado, fortaleciendo habilidades y valores éticos necesarios para una práctica profesional responsable y comprometida con la justicia y el bien común. Más allá del conocimiento jurídico formal, la práctica diaria de la abogacía plantea al profesional desafíos éticos que requieren rectitud de conciencia, firmeza de carácter, claridad en los principios personales, capacidad de discernimiento entre lo justo y lo injusto, y una auténtica vocación de servicio hacia la verdad y la justicia.

La ética del abogado se expresa y prueba en la práctica profesional diaria. Se requiere coherencia entre convicciones personales y comportamientos concretos ante diferentes situaciones profesionales y dilemas éticos. El reconocido jurista uruguayo Eduardo J. Couture (1958) destaca cómo la conciencia moral ilumina y orienta esa coherencia práctica cuando afirma: “La regla moral, fruto delicado y sintético de la conciencia individual, puede mucho más que todos los Códigos” (p.290).

El criterio de Silvera (2015), una práctica ética del abogado se caracteriza por su independencia de juicio, objetividad y vocación de servicio y debe representar fielmente a sus clientes, manteniendo la ecuanimidad y buscando soluciones justas, especialmente para los desfavorecidos. Además, debe actuar con honestidad, respeto y transparencia, manteniendo el secreto profesional.

Es fundamental que se forme y actualice constantemente para garantizar su competencia y eficacia en el ejercicio de la abogacía. La ética del abogado se manifiesta y prueba cotidianamente en el ejercicio diligente y responsable de la profesión conforme a los principios y características reseñadas. Ello demanda rectitud personal, claridad axiológica, firmeza ante presiones, autonomía intelectual, imparcialidad de juicio y coherencia entre convicciones y comportamientos concretos. Si bien la abogacía es una profesión que cumple una función social invaluable en todo estado de derecho, contribuyendo a la realización de la justicia y la paz social, también enfrenta serios riesgos éticos y aspectos problemáticos que demandan especial atención, reflexión y respuesta asertiva.

Según Berni Hoyos (2021), varios riesgos amenazan la ética en la abogacía. La competencia desmedida puede llevar a una comercialización excesiva, donde los intereses económicos predominan sobre los éticos, requiriendo mayor autorregulación gremial. La corrupción y el conflicto de intereses pueden socavar las instituciones judiciales, necesitando controles éticos más rigurosos. Una formación universitaria centrada en aspectos normativos sin base humanista puede producir abogados técnicamente diestros, pero éticamente frágiles. La exposición prolongada a

ambientes judiciales disfuncionales puede desensibilizar éticamente a algunos abogados. Además, el afán de lucro puede provocar litigios innecesarios o manipulación de situaciones jurídicas, exigiendo una perspectiva humanista para superar estas conductas reprobables.

Los estándares éticos en la abogacía se basan en principios reconocidos universalmente, como la independencia, honestidad y confidencialidad, y requieren reflexión continua, autorregulación colegiada y rectificación. La ética del abogado es crucial para su función en la justicia y la paz social, fundamentándose en una formación humanista sólida que fortalezca su vocación de servicio y su compromiso ético. Más allá del conocimiento legal, la ética se manifiesta en el ejercicio responsable y coherente de la profesión, requiriendo atención constante para evitar riesgos como la comercialización excesiva, la corrupción y la deformación profesional.

### **Capacidades profesionales para garantizar la transparencia y ética funcional del abogado**

Actualmente en un contexto donde los delitos contra la administración pública y la corrupción en todas las instituciones del Estado ecuatoriano, es un problema sin resolver, la transparencia y ética funcional, no solo del abogado sino de todos los trabajadores del sector público y privado, se constituye en una actividad que debe estar presente en todos los actos laborales, un abogado debe actuar con transparencia y ética, velando y actuando con honestidad e integridad por los intereses y derechos de sus clientes, lo que contribuye a lograr una justicia equitativa. Según Vintimilla (2024), la transparencia y ética funcional del abogado, va más allá de memorizar códigos legales, de comprender el impacto social de las decisiones jurídicas, es pensar críticamente, considerando las implicaciones éticas de cada caso y a abogar por la justicia en su forma más pura.

En efecto, el abogado no solo debe tener un conocimiento profundo de las normas del ordenamiento jurídico que rige en un Estado, sino también, debe saber y aplicar los principios éticos, que le obligan a actuar de manera responsable y justa en los conflictos legales. En este contexto, varias son las capacidades y los conocimientos que debe desarrollar el abogado en su formación profesional y laboral, para garantizar la transparencia y la ética funcional en su trabajo, entre ellas están:

**Conocimiento jurídico:** Un abogado debe tener un profundo conocimiento del marco jurídico en el que se desenvuelve, incluyendo leyes, reglamentos y jurisprudencia, para poder ofrecer consejo legal adecuado y ético.

**Honestidad:** La honestidad es fundamental para un abogado. Debe ser honesto en sus comunicaciones con los clientes, los tribunales y otros abogados. Esto implica proporcionar información precisa y no ocultar información relevante.

**Confidencialidad:** Un abogado debe mantener la confidencialidad de la información proporcionada por sus clientes. Esto significa no revelar información confidencial a terceros sin el consentimiento del cliente, a menos que haya una obligación legal de hacerlo.

**Independencia:** Un abogado debe ser independiente y actuar en el mejor interés de sus clientes, sin influencias externas. Esto implica no aceptar presiones indebidas de terceros y no permitir que afecten su juicio o ética profesional.

**Diligencia:** Un abogado debe ser diligente en la representación de sus clientes, lo que implica actuar de manera oportuna y asegurarse de que se cumplan todas las obligaciones profesionales.

**Transparencia:** Un abogado debe ser transparente en su comunicación con los clientes, explicando de manera clara y comprensible los detalles del caso, las posibles estrategias y los costos involucrados.

**Responsabilidad:** Un abogado debe asumir la responsabilidad de sus acciones y decisiones. Esto incluye reconocer y remediar cualquier error o negligencia que pueda ocurrir durante la representación de un cliente.

**Ética profesional:** Un abogado debe adherirse a un código de ética profesional, que establezca los principios fundamentales que rigen su conducta. Esto incluye respetar los derechos de los demás, evitar conflictos de intereses y tratar a todas las partes de manera justa.

## **Metodología**

La unidad de análisis de la presente investigación se ubica en la República del Ecuador, específicamente en las ciudades de Riobamba, Ambato y Latacunga, donde se estudió las capacidades profesionales para relacionarles con la transparencia y ética funcional del abogado. Para el estudio se utilizó el método inductivo, analítico y descriptivo, que facilitan la comprensión de las cualidades y características del problema estudiado; se asume un enfoque mixto – cualicuantitativo, porque en la investigación se combinan información cualitativa y datos

cuantitativos; por el nivel, objetivos y complejidad, es una investigación pura, documental, de campo, jurídica descriptiva; de diseño no experimental, porque en el proceso investigativo, no se realizan experimentos, ni se manipulan intencionalmente las variables, lo que se realiza es una observación y recopilación de la información en su contexto natural.

La población involucrada está constituida por 90 abogados en libre ejercicio de 3 ciudades importantes del Ecuador, a quienes se le aplicó un cuestionario de 6 preguntas tipo likert. Para el tratamiento de la información, se cumple cuatro fases: la tabulación de datos que permite la cualificación y cuantificación de la información recopilada en el instrumento de investigación; el procesamiento de los datos que admite la elaboración de tablas estadísticas; la interpretación y discusión de resultados a través de la utilización de técnicas lógicas, como inducción, deducción, análisis y síntesis.

## Resultados y discusión

**Pregunta 1:** ¿El asesoramiento y representación de los abogados es adecuado con los clientes?

**Tabla 1:** Asesoramiento y representación de los abogados

DIMENSIONES	RIOBAMBA		AMBATO		LATACUNGA	
	f	%	f	%	f	%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%	5	17%
De acuerdo	0	0%	14	47%	16	53%
Neutro	6	20%	6	20%	9	30%
En desacuerdo	10	33%	10	10%	0	0%
Totalmente en desacuerdo	14	47%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*NOTA: Esta tabla estadística permite determinar si el asesoramiento y representación de los abogados es adecuado con los clientes*

**Análisis y discusión de resultados:** Para que exista un adecuado asesoramiento y representación técnica a los clientes, el abogado debe tener un conocimiento profundo y actualizado de la ley y la jurisprudencia aplicable al caso, debe ser capaz de analizar la situación legal del cliente y ofrecer soluciones viables y eficaces, para ello deben tener y mantener una formación profesional jurídica

constante; además, deben denotar integridad y honestidad en todas sus actuaciones, respetar las normas deontológicas de la profesión legal y evitar cualquier conflicto de intereses con sus clientes. En resumen, el asesoramiento y la representación de los abogados deben ser, competente, diligente, ético, confidencial, accesible, personalizado, claro, comprensible, eficaz y humano.

Santana (2018), dice que, “la deontología viene entendida como la ciencia que estudia el conjunto de los deberes morales, éticos y jurídicos con que debe ejercerse una profesión liberal determinada”, en este sentido, el asesoramiento y representación de los abogados debe estar apegado a las “exigencias de ética profesional” (Aparisi, 2006), que son un conjunto de normas éticas que dirige las actuaciones profesionales en un contexto moral. Sin embargo, conforme a los resultados, se denota que, los abogados de la ciudad de Latacunga son más confiables que los abogados de Ambato y mucho más de los de Riobamba, esto probablemente puede darse porque, defienden los intereses del cliente de forma eficaz, logrando el mejor resultado posible para el cliente o porque los abogados de la ciudad de Latacunga, tratan al cliente con respeto y empatía, comprendiendo sus preocupaciones e inquietudes, actuando con integridad y honestidad en el ejercicio profesional.

**Pregunta 2:** ¿Existe una comunicación clara y efectiva de los abogados con sus clientes?

**Tabla 2:** Comunicación clara y efectiva de los abogados

DIMENSIONES	RIOBAMBA		AMBATO		LATACUNGA	
	f	%	f	%	f	%
Totalmente de acuerdo	5	17%	16	53%	5	17%
De acuerdo	7	23%	8	27%	19	63%
Neutro	0	0%	6	20%	6	20%
En desacuerdo	15	50%	0	0%	0	0%
Totalmente en desacuerdo	3	10%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*NOTA:* Esta tabla estadística permite determinar si existe una comunicación clara y efectiva de los abogados con sus clientes

**Análisis y discusión de resultados:** Mantener una comunicación clara y efectiva significa, ser claro y conciso en el mensaje que se transmite, ser preciso y veraz en la información que se proporciona, ser activo y receptivo en la comunicación, ser empático y adaptable al interlocutor,

utilizar los canales de comunicación adecuados. Estas habilidades comunicativas se deben desarrollar en la formación profesional del abogado, sin embargo, actualmente, en las Instituciones de Educación del Ecuador, especialmente públicas, que ofertan la carrera de Derecho, se está dando poca importancia a las asignaturas de redacción, litigación y argumentación jurídica, fundamentales para que el estudiante pueda desarrollar habilidades que a futuro y en su ejercicio profesional le permita mantener una comunicación clara y efectiva con sus clientes y demás actores que intervienen en los procesos legales.

Según el comportamiento de los resultados, se observa que un alto porcentaje de clientes encuestados señalan que, si existe una comunicación clara y efectiva de los abogados con sus clientes, sin embargo, esta acción humana se denota que es más fluida en los abogados de la ciudad de Ambato y Latacunga, esto puede ser porque los abogados utilizan un lenguaje sencillo y comprensible para el receptor, evitando tecnicismos, jerga o palabras que puedan ser ambiguas, lo que garantiza que la información sea correcta y actualizada y evita dar información falsa o inexacta, procedimientos que evidencian honestidad y transparencia en la comunicación. En este sentido Time Manager (2024), señala que, el éxito de una firma jurídica depende de la comunicación efectiva con los clientes, por tal razón, los abogados deben tener las habilidades y capacidades para explicar claramente sobre el proceso legal, los posibles resultados y las implicaciones de las decisiones legales, esto implica escuchar activamente a los clientes y no solo proporcionar información legal, por esta razón, “para lograr una comunicación jurídica clara y actual en el siglo XXI, la buena comunicación debe ser eficaz en su contexto, esto es, clara, precisa y adecuada” (Carretero, 2024).

**Pregunta 3:** ¿Los abogados propician una representación imparcial en los procesos legales?

**Tabla 3:** Representación imparcial en los procesos legales

DIMENSIONES	RIOBAMBA		AMBATO		LATACUNGA	
	f	%	f	%	f	%
Totalmente de acuerdo	0	0%	6	20%	0	0%
De acuerdo	7	23%	8	27%	16	53%
Neutro	5	17%	3	10%	6	20%
En desacuerdo	18	60%	13	43%	8	27%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*NOTA:* Esta tabla estadística permite determinar si

**Análisis y discusión de resultados:** La representación imparcial en los procesos legales es un principio fundamental del derecho que busca garantizar que todas las partes en un proceso tengan una oportunidad justa y equitativa de ser escuchadas. Según Durán & Henríquez (2021), el principio de imparcialidad comprende el respeto al principio de igualdad pues conforme lo expresado por diversos autores, no se pueden realizar distinciones arbitrarias dentro de un proceso, pues el principio de igualdad procura garantizar que los litigantes dispongan de igualdad de medios para la defensa, pero, además, iguales facultades y posibilidades dentro del proceso.

La representación imparcial en los procesos legales, garantiza que todas las partes en un proceso tengan una oportunidad justa y equitativa de ser escuchadas, lo que contribuye a la integridad del sistema judicial, protege los derechos de los ciudadanos y promueve la confianza en el sistema judicial. En efecto según los resultados de la investigación se observa que los abogados de la ciudad de Ambato y la Latacunga a comparación con los juristas de la ciudad de Riobamba, denotan ser más confiables, porque el patrocinio de las causas lo realizan con imparcialidad. En este sentido, Durán & Henríquez (2021), señala que, el principio de imparcialidad brinda una verdadera protección para garantizar el derecho a la defensa, sin el cual no se podría lograr una decisión justa y equitativa, esto se debe a que su violación significaría la transgresión completa del debido proceso y, en particular, del derecho a la defensa.

**Pregunta 4:** ¿Los abogados denotan una actitud de servicio al cliente?

**Tabla 4:** Actitud del abogado

DIMENSIONES	RIOBAMBA		AMBATO		LATACUNGA	
	f	%	f	%	f	%
Totalmente de acuerdo	0	0%	15	50%	12	40%
De acuerdo	7	23%	10	34%	18	60%
Neutro	9	30%	5	16%	0	0%
En desacuerdo	10	34%	0	0%	0	0%
Totalmente en desacuerdo	4	13%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*NOTA:* Esta tabla estadística permite determinar si existe una buena actitud de servicio al cliente por parte del abogado patrocinador

**Análisis y discusión de resultados:** En sentido general, para el éxito y progreso de cualquier negocio o empresa la actitud hacia el servicio al cliente es fundamental, lo que implica señalar que al momento de atender al usuario es necesario ser amable, cordial, empático y respetuoso. Una buena actitud de servicio al cliente por parte del abogado, implica escuchar activamente a los clientes, responder a sus preguntas y preocupaciones de manera oportuna, y hacer todo lo posible para satisfacer sus necesidades y expectativas.

Según los resultados de la investigación, se denota que los clientes consultado en la ciudad de Ambato y Latacunga a comparación de los usuarios de la ciudad de Riobamba, tienen una mejor perspectiva de la actitud de los abogados hacia el servicio al cliente, lo que implica señalar que, los abogados de las ciudades de Ambato y Latacunga, tendrán mayor probabilidad de captar clientes por el trato y atención que brindan a sus clientes, a comparación de los abogados de la ciudad de Riobamba.

Según los resultados de la investigación realizada por Silva, et al., (2021), se confirmó que, la calidad en el servicio se asocia positivamente con las variables de satisfacción del cliente y lealtad del cliente, y, las variables confiabilidad y confianza de la calidad en el servicio tienen una relación significativa positiva con la satisfacción del cliente. En conclusión, una actitud positiva y proactiva hacia el cliente puede marcar la diferencia entre una experiencia positiva y una negativa para el cliente

**Pregunta 5:** ¿Existe transparencia en los honorarios y costo de representación judicial por parte de los abogados?

**Tabla 5:** Transparencia en los honorarios y costo de representación judicial

DIMENSIONES	RIOBAMBA		AMBATO		LATACUNGA	
	f	%	f	%	f	%
Totalmente de acuerdo	0	%	9	30%	12	40%
De acuerdo	10	33%	15	50%	17	57%
Neutro	12	40%	6	20%	1	3%
En desacuerdo	5	17%	0	0%	0	0%
Totalmente en desacuerdo	3	10%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*NOTA: Esta tabla estadística permite determinar si existe transparencia en los honorarios y costo de representación judicial*

**Análisis y discusión de resultados:** Uno de los aspectos que garantiza la transparencia y confianza entre los profesionales y los clientes son los honorarios y el costo por representación judicial; en este sentido, es necesario que tanto el abogado como el cliente, lleguen a un acuerdo mutuo sobre el pago de los servicios profesionales, para lo cual, la comunicación y la información sobre las actividades que se deben desarrollar durante el proceso de la causa, deben ser claras y precisas por parte del jurisconsulto, para evitar futuros conflictos que van en contra de la credibilidad del profesional del Derecho.

Según Ley de Federación de Abogados del Ecuador los honorarios de representación judicial por parte de los abogados pueden ser estipulados libremente entre el jurisconsulto y su cliente o a su vez por el tipo de causa que va a patrocinar, incluso, en los casos en los cuales el actor es declarado de haber vulnerado derechos constitucionales y humanos, según la Corte Constitucional Sentencia No. 1573-15-EP/21, es obligado a sufragar todas las costas incluidos los honorarios del abogado de la contraparte.

En este sentido se puede concluir señalando que, la transparencia en los honorarios y costos de representación judicial es un derecho fundamental para los clientes, que les permite tomar decisiones informadas sobre la contratación de un abogado y administrar sus recursos de manera efectiva, esto significa que los abogados deben proporcionar a sus clientes información clara, completa y precisa sobre los honorarios y costos que se les cobrarán por sus servicios, esta información debe incluir, una descripción detallada de los servicios que se prestarán, deben informar una estimación razonable de los costos adicionales que se pueden incurrir durante el caso.

**Pregunta 6:** ¿Existe una actuación ética e íntegra de los abogados en el ejercicio profesional?

**Tabla 6:** abogado

DIMENSIONES	RIOBAMBA		AMBATO		LATACUNGA	
	f	%	f	%	f	%
Totalmente de acuerdo	0	0%	4	13%	2	7%
De acuerdo	6	20%	15	50%	21	70%
Neutro	9	30%	8	27%	7	23%
En desacuerdo	15	50%	3	10%	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*NOTA: Esta tabla estadística permite determinar si existe una actuación ética e íntegra de los abogados en el ejercicio profesional*

**Análisis y discusión de resultados:** Para garantizar la transparencia y la credibilidad profesional, es necesario que los abogados actúen apegados a los principios éticos, este hecho influye directamente en la integridad de la administración de justicia y en la protección eficaz de los derechos de los clientes. Al respecto, Santana (2018), señala que, el abogado, como colaborador de la Administración de Justicia, deberá no sólo conocer la ley, la jurisprudencia y la praxis en los tribunales, sino también, tener un código ético que le permita realizar su misión atendiendo al valor que representa la justicia.

El Ecuador actualmente, no solo en la Función Judicial, sino en la totalidad de las instituciones del Estado, está atravesando por una crisis moral empañada de constantes actos de corrupción en todas las esferas y áreas profesionales y de servicio públicos, donde la desacreditación a los abogados no es la excepción. Según Berni (2021), este desprestigio sucede porque, se asume la profesión como un medio de vida y no como devoción, se observa, pero no se aplican los principios morales, por la corrupción que se observa en diferentes causas legales especialmente en las penales.

Los resultados de la investigación indican que, si existe una actuación ética e integra de los abogados en el ejercicio profesional, sin embargo, en relación con los abogados de las ciudades en donde se ejecutó la investigación, se observa mayor credibilidad con el 77% en los jurisprudencia de la ciudad de Latacunga, seguido de los Ambato y luego Riobamba. La ética en la abogacía implica respetar los principios de justicia, equidad, honestidad, lealtad y confidencialidad, en este sentido, los abogados deben representar a sus clientes de manera diligente y competente, buscando siempre el interés de estos por encima de cualquier otro interés personal o profesional.

## **Conclusiones**

Actualmente en América Latina y en el Ecuador, se vive una crisis moral en varias esferas de las actividades que realiza el ser humano, el ámbito del Derecho, no es la excepción, el caso metástasis, el caso purga que involucra al Banco del Pacífico, son algunos ejemplos en los cuales se han visto involucrados jueces, fiscales y abogados en libre ejercicio, lo que evidencia una crisis en la transparencia y ética funcional del abogado, aspectos fundamentales que se relacionan con la forma de pensar y actuar de un abogado, y que inciden negativamente en la confianza de sus clientes y el cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

Aunque los resultados de la investigación indican que los abogados en libre ejercicio de las ciudades de Riobamba, Ambato y Latacunga, en su ejercicio profesional, denotan propiciar un asesoramiento y representación transparente, una comunicación clara y efectiva, una representación imparcial en los procesos legales, una actitud de servicio al cliente con el cobro de honorarios y costo de representación judicial admisible, con una actuación ética e íntegra, la realidad especialmente de los abogados de Riobamba, con los casos precitados en el párrafo anterior, no solamente ha influido negativamente en la credibilidad y transparencia de los jurisconsultos, sino también, la imagen de las Instituciones de Educación Superior donde se formaron como abogados, se ha mancillado.

Los argumentos señalados, son los fundamentos teóricos y científicos, que obligan a la Función Judicial del Ecuador, a implementar mecanismos de supervisión y control en el ejercicio de la abogacía para garantizar la transparencia en las actuaciones del profesional. Existen códigos de conducta y normas éticas dentro de la práctica profesional del abogado, sin embargo, esto no se aplica en el ejercicio profesional, siendo letra muerta, como varias normas y dispersiones constitucionales, en este sentido, la culpa no solamente es del actor, sino del cliente, que no cumple su rol ciudadano y patriótico, no hace uso de sus facultades legales y constitucionales, no denuncia y combate la corrupción, mientras esto no suceda, seguiremos vivenciando en el Ecuador una tierra de nadie, llena de violencia e inseguridad.

## Referencias

1. Aparisi Miralles, A. (2006). *Ética y deontología para juristas*. Pamplona: EUNSA.
2. Carretero González, C. (2024). Pautas para lograr una comunicación jurídica clara y actual. [https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/90007/2024626124519427\\_CCG%20Guia%20Montar%20tu%20despacho%20de%20Ab.pdf?sequence=1](https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/90007/2024626124519427_CCG%20Guia%20Montar%20tu%20despacho%20de%20Ab.pdf?sequence=1)
3. Berni Hoyos, I. C. (2021). La abogacía y la ética. Factores que impiden el actuar ético del abogado en su ejercicio profesional a la luz de la ley 1123 de 2007 en el departamento de Caldas para los años 2014 y 2015.
4. Cancelada, M. T. (2016). De la responsabilidad profesional del abogado en el marco del Código ético.
5. Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 1573-15-EP/21. [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBldGE6J3Ry](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J3Ry)

YW1pdGUnLCB1dWlkOic0YjhhOTBkNi02ZWJkLTQ0NjEtOGJkZC00ZWI2NTcyMW  
IyOGYucGRmJ30=

6. Couture, E. J. (1958). *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*. (3a. ed.) Buenos Aires: Depalma.
7. Durán Chávez, C. E., & Henríquez Jiménez, C. D. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. *Revista Científica UISRAEL*, 8(3), 173-190.
8. Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. (2008). <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
9. Ecuador. Código Orgánico de la Función Judicial. (2015). [https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo\\_organico\\_fj.pdf](https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf)
10. Ecuador. Código Orgánico Integral Penal, COIP. (2021). [https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
11. Ecuador. Ley de Federación de Abogados del Ecuador. (2013). <https://www.lexduralex.com/abogados-ecuamundo/le>
12. Novoa, A. A., & Vargas Weil, E. (2021). Bases conceptuales para una doctrina del secreto profesional del abogado en Chile. *Revista chilena de derecho*, 48(1), 133-150.
13. Rincón-Cancelada, M. T. (2016). De la responsabilidad profesional de abogados en el marco del código ético.
14. Santana Ramos, E. M. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. *Revista de la Facultad de Derecho*, (44), 143-176.
15. Silva, J., Macías, B., Tello, E., & Delgado, J. (2021). La relación entre la calidad en el servicio, satisfacción del cliente y lealtad del cliente: un estudio de caso de una empresa comercial en México. *Ciencia UAT*, 15(2), 85-101.
16. Silvera Sarmiento, A., Arboleda López, A., & Saker García, J. (2015). Competencias del abogado en formación: didáctica, conocimientos y perspectiva de la formación. *Revista Lasallista de investigación*, 12(1), 134-146.
17. Stewart, N. S. (2019). *Manual de deontología para abogados*. Wolters Kluwer España.

18. Time Manager (2024). La importancia de la comunicación: un pilar fundamental para las firmas jurídicas. <https://www.linkedin.com/pulse/la-importancia-de-comunicaci%C3%B3n-un-pilar-fundamental-para-mxm5e/>
19. Vintimilla, Renata. (2024). Transparencia y ética en el derecho. <https://www.ucacue.edu.ec/transparencia-y-etica-en-el-derecho/>

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).